



# 

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 26 de abril de 1994 Núm. 93

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.\*—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Gobierno Civil de Albacete

Exp. n.º 863/93.

Con fecha 9 de diciembre de 1993, se dictó resolución por este Gobierno Civil, por la que se imponía una sanción de cinco mil pesetas, por infracción a la Ley 16/87 de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como, a pesar del tiempo transcurrido, no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la multa dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Para constancia de este centro, se servirá firmar y devolver el duplicado de la presente.

Albacete, 11 de febrero de 1994.-El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87, B.O.P. del 23). El Secretario General, Juan José Sendra Nadal. Grand Hora Albarda Andranda

TRICA Y DEGLARACION, \* \* \*CONCRETO, DE SU UTILI-

3707 Núm. 3856.–1.680 ptas.

Exp. n.º 863/93.

Con fecha 9 de diciembre de 1993, se dictó resolución por este Gobierno Civil, por la que se imponía una sanción de cinco mil pesetas, por infracción a la Ley 16/87 de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como, a pesar del tiempo transcurrido, no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la multa dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Para constancia de este centro, se servirá firmar y devolver el duplicado de la presente.

Albacete, 11 de febrero de 1994.-El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87, B.O.P. del 23). El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

0AS 3708 Núm. 3857.–1.792 ptas.

Exp. n.° 863/93.

Ignorándose el domicilio actual de don José Rodríguez García, anteriormente domiciliado en c/. San Juan de la Cruz, 3 de León, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación aviso vía ejecutiva del Expte. 863/93, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 9 de diciembre de 1993, se dictó resolución por este Gobierno Civil, por la que se imponía una sanción de cinco mil pesetas, por infracción a la Ley 16/87 de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres, sin que conste haya interpuesto recurso ordinario.

Como a pesar del tiempo transcurrido no ha cancelado la sanción económica impuesta, se le requiere para el abono de la multa dentro de un plazo de veinte días, ya que de lo contrario se procederá al cobro forzoso por vía de apremio.

Para constancia de este centro, se servirá firmar y devolver el duplicado de la presente.

Albacete, 11 de febrero de 1994.-El Gobernador Civil, P.D. (Res. 20-2-87, B.O.P. del 23). El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

3709

Núm. 3858.-2.576 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Dado que varios miembros corporativos los días 29 y 30 del corriente mes deben inexcusablemente asistir a actos y reuniones que impiden el desarrollo y la celebración normal del Pleno corporativo Ordinario de final de mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86,



de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 28 (jueves) del presente mes de abril, a las once horas (11,00), en primera convocatoria y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 21 de abril de 1994.-El Secretario General, José Manuel Valle Cavero.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4304

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Programador para el Centro de Proceso de Datos de esta Diputación Provincial, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como para el libre, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993 (rectificación B.O.P. n.º 25 de 1 de febrero de 1994), B.O.C. y L. n.º 34 de 19 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 43 de 3 de marzo de 1994), y por reseña en el B.O.E. n.º 80 de 3 de abril de 1993 (rectificación B.O.E. n.º 83 de 7 de abril de 1994).

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente concurso oposición, publicada en el B.O.P. de León n.º 36 de 13 de febrero de 1993 y B.O.C. y L. n.º 34 de 19 de febrero de 1993, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Programador para el Centro Proceso de Datos de esta Diputación Provincial, por el sistema de acceso de Promoción Interna, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

A	di				.7	
4	111	m	70	11	10	20

Orden Orden	Apellidos y nombre
001	Fernández Verdejo, M.ª Fe.
002	Rodríguez Blanco, Miguel A.

Excluidos.

Ninguno.

Tribunal calificador

Presidente:

Titular: D. Antonio Canedo Aller. Suplente: D. José M. Zapatero Santos.

Suplente: D. José M. Zapatero Santos.

Secretario:

Titular: D. Francisco Rodríguez Verdejo.

Suplente: D. Ignacio Carbajal Baños.

Vocales.

-Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales, de la Diputación Provincial de León, designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

Titular: D. Santiago Blanco Fernández.

Suplente: D. José Fernández Díaz.

Titular: D. Francisco Rodríguez Verdejo.

Suplente: D. Ignacio Carbajal Baños.

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez.

Suplente: D. Efrén Muñiz del Río.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros, que puede pertenecer a la plantilla de otras Administraciones Públicas si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

Titular: D.ª María Fernández Canal.

Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, acceden por el sistema de acceso de promoción interna, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 1994, a las 11 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de este Excma. Diputación Provincial.

León a 18 de abril de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 4192

## Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 80/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/. Independencia, número 1.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea, a 15 kv. de 25 m. de longitud, con cable RHV 12/20 kV. de 150 mm.² de aluminio, terminando en un centro de transformación interior de 400 kVA. con celdas de entradas, salida y protección.
  - e) Presupuesto: 6.376.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 9 de marzo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

Núm. 3859.-3.808 ptas.

## INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 7/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle Alcalde Miguel Castaño, número 115.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea, a 13,2/2 20 kV. de 665 m. de longitud, con cable P3PFV 12/20 kV. de 240

mm.2 de aluminio por fase, que partiendo del centro existente denominado "Parquing Continente" llega a un centro de transformación en caseta previsto para dos transformadores de 630 kVA.

e) Presupuesto: 10.292.907 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

En León, a 16 de marzo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3100

Núm. 3860.-3.696 ptas.

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORI-ZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELEC-TRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILI-DAD PUBLICA

Expte. 11/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continua-

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea, a 13,2/2 20 kV. de 110 m. de longitud con conductor P3PFV 12/20 kV. tripolar de 240 mm.2 de sección de aluminio, partiendo de la ETD denominada "Trobajo del Camino, Circuito Crucero" y discurriendo por la c/. Peregrinos, termina en un centro de transformación con capacidad para dos transformadores de 630 kVA.
  - e) Presupuesto: 9.893.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

En León, a 16 de marzo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

Núm. 3861.–3.696 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORI-ZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELEC-TRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILI-DAD PUBLICA

ida de proteucion-Contenta en la interior 3 arata forma-

Expte. 4/94/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continua-

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/. Independencia, número 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea, a 10/15 kV. de 130 m. de longitud con conductor RHV 12/20 kV. unipolar de 1 x 150 mm.2 de aluminio, terminando en un centro de transformación en caseta, prevista para dos transformadores de 2x1.000 kVA., denominado "Cooperativa Aquiana".
  - e) Presupuesto: 6.076.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

En León, a 16 de marzo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.
3102 Núm. 3862.–3.584 ptas.

Martes, 26 de abril de 1994

#### Obra de toma -La captaco \$1 \* Consiste en un azud enterrado AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 17.254

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. dentro del grupo minero "Carmonda y otras", cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Lexomosa, S.A., con domicilio en León, calle General Sanjurjo, 23.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 132/20KV. sobre apoyos metálicos con conductor LA-30 y cadenas E-40 de 526 metros de longitud, terminando en un centro de transformación f) Presupuesto: 3.260.640 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en c/. Santa Ana, n.º 37, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

Núm. 3863.–3.136 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

CENTRAL HIDROELECTRICA "VALDECESAR"

#### **NOTA ANUNCIO**

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Peticionario: Ingeniería Simpra, S.L.

Domicilio: C/. Alfonso V, 2 - León.

Representante: Don Fernando de Prado y Prada.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléc-

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Valdecésar. Caudal: 800 l/seg.

Desnivel máximo: 204 metros.

Potencia a instalar: 1.600 kva.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Valdepiélago.

Características de las obras del aprovechamiento: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

Acceso-El camino de acceso a la cámara larga, sale de la carretera de Nocedo de Curueño a Valdorria, con una pendiente de 10% y 5 metros de anchura y 320 metros de longitud, ejecutándole en su totalidad y discurriendo bajo él la tubería de desagüe.

El camino de acceso a la conducción rodada será a continuación del anterior con anchura de 3 metros llegando hasta la toma de Valdorria con una longitud de 1.980 metros y compactando hasta el 95% del Proctor modificado.

El acceso a la central se efectuará por un camino ya existente aunque se producirán mejoras del firme.

Obra de toma.-La captación consiste en un azud enterrado en el lecho del arroyo de 0,60 metros de altura, 8 metros de longitud y limitada a ambos lados por los oportunos cajeros elevados sobre el umbral de dicho vertedero de 1,0 metro de altura.

La disposición en planta del azud de captación, en canal enterrado y revestido con chapa, con rejilla, a la salida del canal se dispone de un diafragma rectangular para limitar el caudal y nunca ser mayor del concedido.

En un lateral de azud se dispone de una tubería de desagüe de 40 centímetros de diámetro, provisto de una válvula de compuerta y poder ejecutar reconocimientos y limpieza del azud.

En el otro lateral se dispone una tubería para desagüe ecológico de 15 centímetros de diámetro.

A continuación de la captación se construirá un desarenador, provisto de un aliviadero superficial para la derivación del cual sobrante, también dispondrá de una válvula de purga en el fondo para evacuar las sedimentaciones.

Conducción-La conducción se forma con tubos prefabricados de hormigón centrifugado de 1.250 milímetros de diámetro y de chapa corrugada de 1.300 milímetros o de poliester reforzado con fibra de vidrio de 1.100 milímetros.

La velocidad máxima 1,27 m./s., la pendiente máxima 4% y el caudal 800 l/seg., la longitud total de la tubería es de 1.980

Esta tubería se apoya en una cámara de tierra de 30 centímetros de espesor y regularmente se dispondrán zanjas de drenaje.

La tubería discurrirá enterrada por el camino de servicio y comunicará la toma con la cámara de carga.

Cámara de carga-La capacidad de almacenamiento será de 500 m.3, se dispone con forma irregular en planta adaptada a la topografía del terreno sobre el que se asienta.

Los cortes de excavación y los muros presentan una sección tipo con el pavimento interior parcialmente en excavación, revestido y la parte superior constituida por un muro de 2,5 metros de altura a toda la longitud del pavimento, ejecutado de hormigón armado tipo H-200 y la solera con hormigón tipo H-200 de 25 centímetros de espesor.

En la parte inferior se dispone un aliviadero lateral de labio fijo capaz de evacuar el caudal de concesión el cual va conectado a su vez al desagüe de fondo para la limpieza y conservación de las distintas instalaciones.

Tubería forzada-La tubería forzada que lleva el agua desde la cámara de carga hasta la central, tiene una longitud de 410 metros y su diámetro interior es de 800 milímetros y un espesor mínimo de 6 milímetros, la carga estática que debe soportar es de

El material que la constituye es acero soldado heliocoidalmente.

Los accesorios de tubería forzada se componen de válvula antiinundación, huecos de inspección, junta de dilatación elástica, tubo de aireación.

Edificio central-Con dimensiones de 7,90 x 12,20 y una altura máxima de 6,20 metros. En el edificio se alojarán los equipos electromecánicos de la central: turbina generador, centro de transformación, cuadro y equipos auxiliares.

Instalaciones electromecánicas.

Turbina-En base a los criterios técnicos y de rentabilidad después de realizar el estudio hidrológico y de optimización económica, así como las características del salto, se proyecta la instalación de una turbina tipo Pelton de eje horizontal con las siguientes características:

Caudal máximo: 800 l/seg. Salto neto: 204 metros. Potencia nominal: 1.500 Kw. Velocidad de giro: 750 rpm.

Equipo de regularización de turbina-Los invectores regulan el caudal y por lo tanto la potencia de la turbina y van equipados de deflectores utilizados en las paradas de emergencia, para derivar el chorro de agua hacia el desagüe, evitando el embalamiento.

Posteriormente, se produce el cierre lento de los inyectores evitando golpes de ariete en la tubería forzada.

Para la regulación del inyector se utiliza la válvula de aguja que se desplaza longitudinalmente servomandada hidráulica-

Generador-El generador es trifásico con rotor bobinado de construcción horizontal, las características son:

Potencia nominal: 1.600 K.V.A. Velocidad nominal: 750 r.p.m.

Tensión nominal: 6 K.V.

El generador estará constituido por segmentos de chapa magnética de calidad Fev 110-5-HA cortados en prensa y aislados con

Equipos eléctricos-La instalación de la paramenta se realizará en celdas metálicas normalizadas, con enclavamientos y seguras para los operarios por estar protegidas contra los arcos que puedan producirse en su interior.

Celda de protección de medidas-Se equiparará con 6 transformadores, 3 de intensidad de relación 200/15 y 3 de tensión de relación 6.000/110 V., clase 0,5.

Incluirá además un embarrado general de pletina de aluminio de 50 x 5 mm. asilado y una pletina de cobre electrolítico de 30 x 5 mm. para su puesta a tierra.

Celda de interruptor de generador-Contendrá en su interior un seccionador tripolar rotativo de 7,2 KV. y 630 a. de intensidad nominal. Un interruptor de soplado magnético tipo DR motorizado y un embarrado general y pletina de puesta a tierra de las mismas características que la celda anterior.

Celda de protección-Contendrá en su interior 3 transformadores de intensidad 80/5 y tres de tensión 13,2/20 KV. 110 V., clase y además un embarrado general y pletina de cobre para

Celda de medida-Estará equipada con tres transformadores de intensidad 80/5 y tres de tensión de relación.

Celda de interrupción de salida.-Contendrá en su interior un seccionador tripolar de 24 KV de tensión nominal y 630 A. un interruptor SF6 con mando motorizado, un embarrado general de aluminio de pletina de 50 x 5 mm. y una pletina de cobre para efectuar la puesta a tierra de 30 x 5 mm. masta passant la companya la re-

Protecciones.-Costará de los siguientes relés:

Dos relés diferenciales para protección del alternador y el transformador.

-Tres relés de temperatura para protección del alternador, el transformador y cojinetes.

-Tres relés de temperatura para la protección del alternador, el transformador y los cojinetes.

-Un relé de potencia inversa de protección de alternador.

-Dos relés de frecuencia para la desconexión del alternador.

 Dos relés de mínima y dos de máxima para la desconexión del alternador.

-Un relé de enclavamiento de sincronismo.

–Seis relés auxiliares de disparo.

Regulación de la excitación.—El equipo de regulación de la excitación se compone de los siguientes elementos:

Módulo de potencia.—Misión de generar la corriente continua para el generador.

Módulo de control.-Limita la relación tensión/frecuencia, controla el factor potencia, limita la intensidad de excitación y la estática.

Sincronización.—La instalación dispondrá de un sincronizador automático para que no se puedan producir alteraciones en la red.

control.—Se dispondrá de un sinóptico para señalar los defectos producidos por medio de lámparas de señalización.

Servicios auxiliares.—Del embarrado de 20 KV se tomará alimentar un transformador de 50 KVA que suministrará energía de 220/380 V, para los servicios auxiliares.

- a) Protección en altas tensiones por medio de un ruptofusible.
- b) Protección en baja tensión, se realizará utilizando interruptores automáticos.
- c) Instalación de servicios auxiliares, se realizará cumpliendo las normas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Puestas a tierra.—Puede ser electrodo de difusión o anillo cerrado y para su realización se tendrá en cuenta lo especificado en los artículos 12,6 y 26 de R.L.A.A.T.

Para las autoválvulas la puesta de tierra será independiente.

Línea eléctrica (conexión).—La conexión del salto con el sistema eléctrico general se realizará mediante una línea eléctrica cuya longitud total es de 380 m. aproximadamente y que enlaza con otra de la compañía Iberdrola, S.A., de 13,2/20 KV de tensión renovada recientemente entre La Vecilla y el Puerto de Vegarada.

Terrenos afectados.—En el tramo correspondiente al Salto de Valdecésar entre las cotas de Toma y la Central del Arroyo Valdecésar no existe concesión alguna que se vea afectada por el presente proyecto.

En cuanto a propietarios particulares sólo son afectados en las inmediaciones de la toma y en la ubicación de la central, discurriendo el resto de las obras por terrenos comunales y monte de utilidad pública.

Los propietarios afectados son:

Término municipal de Valdepiélago.

Polígono 23.

N.º afectado	N.º de finca	Propietario	Uso
1	270	D.ª Adela Alonso	Cereal secano
2	276 c	D. David González	Cereal secano
3	64 b	D. Francisco García	Erial
4	71	D.ª Asunción González	Pradera secano
Polígon	04		
5	293	D.ª Iluminada González	Cereal secano
6	394	D.ª Ascensión López	Cereal secano
7	295	D. Eloy Alonso	Cereal Secano
8	296	D. Norberto González	Cereal secano

Obras en terrenos de dominio público.—En el esquema para el salto de Valdecésar, la única construcción que se sitúa en terrenos

de dominio público corresponde a la obra de toma situada en el mismo arroyo y el desagüe de la central al río Curueño.

Se cruza además la carretera LE-321 perteneciente a la jurisdicción de la Junta de Castilla y León, en el PK 5,6 con la tubería de presión así como el río Curueño con la línea de Alta Tensión.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos, en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (c/. Santa Ana, 37), y en la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (c/. Muro, 5) y formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León

Por la Delegación T. de la Junta de Castilla y León, el Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3177

Núm. 3864.-14.560 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Norte

#### **COMISARIA DE AGUAS**

INFORMACION PUBLICA

N/R: A-24/2860/94 C-2-94.

Asunto: Aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

D.N.I. o C.I.F.: P-2406600 C.

Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

Nombre de los manantiales y sondeo: Bedual, Vallina de Marcos, Carballal y un sondeo.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Fresnedo.

Término Municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Destino: Abastecimiento de Fresnedo.

Breve descripción de las obras:

Consiste en derivar agua de varios manantiales mediante arquetas de captación, complementando el caudal necesario mediante un sondeo.

La conducción desde el manantial "Bedual" al depósito regulador es de fibrocemento de Ø 60 cms. y tiene una longitud de 2.800 mts., incorporándose a esta conducción general los manantiales "Vallinas de Marcos" y "Carballal" mediante tuberías de iguales características y con unas longitudes de 370 y 70 mts. respectivamente.

El depósito regulador tiene una capacidad de 14 m.³. El sondeo tiene una profundidad de 100 mts., un diámetro de 300 mm., y lleva instalada una electrobomba sumergida de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León).

Ponferrada, a 18 de marzo de 1994.—El Ingeniero Técnico.—Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3051 of ab a salada angoloda on an Núm. 3865.-4.368 ptas.

#### INFORMACION PUBLICA

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica la siguiente solicitud de concesión de aguas públicas.



-Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), c/. Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

-Corriente de derivación: Río Cúa, afluente del Sil.

-Caudal de agua solicitado: 23,00 m.3/seg.

-Potencia a instalar: 15.140 KW.

-Restitución de las aguas: Río Cúa, inmediatamente aguas arriba del azud de derivación de los regadíos, situado en La Venta de Villabuena.

-Términos municipales en que radican las obras: Vega de Espinareda, Arganza y Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidades.

La obra a realizar consiste en aprovechar hidroeléctricamente las aguas del río Cúa, en su tramo desde la cota 598,00 aguas abajo del pueblo de Vega de Espinareda hasta la cota 516,753 aguas arriba de La Venta de Villabuena.

Presa de Vega de Espinareda.

Situada en el río Cúa, unos 3 Km. aguas abajo del pueblo de Vega de Espinareda. Es de fábrica de hormigón, tipo gravedad con aliviadero de labio fijo. La altura máxima de la presa desde cimientos, es de 25,00 m. La longitud de coronación es de 90 m. El embalse tiene una capacidad de 1.028 Hm.³. La toma de agua se ha dispuesto en el estribo izquierdo, en el cuerpo de la presa. Se construirá una variante de la carretera de unos 2,5 Km. de longitud.

Conducción.

Se ha proyectado por la margen izquierda, con una longitud total de 9.485 m. de los que 420 m. son en tres túneles. Al final se dispone la Cámara de Carga, de 114 m. de longitud, con aliviadero, canalillo de descarga, rejillas y compuertas.

Tubería forzada.

Parte de la cámara de carga y al llegar a la central, se bifurcará en dos tuberías de menor diámetro, que enlazan con las turbinas. Es de chapa lisa de acero de un diámetro de 1,75 m. y una longitud de 131 m., toda ella al exterior sobre la ladera.

Central hidroeléctrica.

Está situada en la margen izquierda del río Cúa, aguas arriba de La Venta de Villabuena, inmediatamente antes del azud de regadío. Tiene planta rectangular (19,25 x 10,70 metros), y está provista de dos grupos turbina–alternador. Las dos turbinas del tipo Francis, con una potencia total de 15.140 KW. Los dos alternadores síncronos de 8.500 KVA cada uno, a 500 r.p.m., tensión de generación a 6.000 V., a 50 Hz. de frecuencia.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la concesión, a efectos de expropiación forzosa, por cuyo motivo se incluyen en el citado proyecto relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el aprovechamiento, así como los correspondientes planos parcelarios.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental presentado.

Las medidas correctoras propuestas son:

A) Sobre el medio terrestre.

-Restauración de la cubierta vegetal afectada en los desmontes y terraplenes. Esta restauración se aplicará sobre todos los estratos de vegetación afectados, ejecutada con especies propias de la zona y respetando el patrón de distribución de ésta en el momento actual.

-Retirada de todos los restos de obra y en general la presencia de todos los materiales no biodegradables o de los que aún siéndolo, se encuentren acumulados en exceso.

Destrucción u ocultación de todos los restos fijos de la obra.

-Las edificaciones permanentes de la obra (central), deberán estar construidas con materiales y formas acorde con el ambiente al que pertenecerán.

—Sobre el canal de derivación se acondicionarán puntos de paso, sobre todo si existen vías tradicionales en uso (aprovechamientos ganaderos, sendas para fauna, etc.).

B) Sobre el medio acuático.

B.1.-Vertidos de finos y vertidos accidentales.

Para todas aquellas fuentes productoras de materiales particulares finos que represente un aporte de sólidos en suspensión al río superior a 25 mg./l. se implantará un sistema de decantación.

B.2.–Embalsamiento de agua (creación del embalse).

-Planificación de la época del año más idónea para proceder al cierre de la presa y al embalsado.

-Proceder a la retirada de la materia orgánica existente en la futura zona inundable, con el fin de disminuir la carga de mineralización desde su origen.

-Establecer un protocolo de gestión ecológica inicial del embalse.

-Instalación de las correspondientes rejillas en la embocadura del canal de derivación con el fin de impedir el acceso de los peces.

B.3.–Derivación de caudales.

Establecimiento de un caudal ecológico para el tramo regulado, de 760 lts./seg. Este caudal se duplicará en los meses de diciembre, enero y febrero para favorecer la presa de las especies piscícolas.

-Se respetarán los caudales de todas las concesiones de riegos e industriales, tanto de hecho como de derecho que existan.

B.4.—Descarga de caudales.

No se producirán fluctuaciones bruscas de caudal incluso en caso de "disparo" total de la central, al tener el sistema una inercia importante debido a la notable longitud del canal y a la evacuación del agua contenida en el mismo por el canalillo de descarga de la cámara de carga.

Para el arranque y parada de la central se establecerán las correspondientes curvas guía para minimizar los efectos de las variaciones.

C.-Programa de seguimiento y control.

C.1.—Seguimiento sobre el cumplimiento de todo lo relacionado con las medidas correctoras propuestas.

C.2.—Control analítico del futuro embalse y del tramo del río aguas abajo con un mínimo de parámetros a estudiar y de campañas de muestreo.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado en la Confederación Hidrográfica del Norte, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, pudiéndose asimismo tramitar a través de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda, Arganza y Cacabelos (León).

El expediente y demás documentos estarán expuestos en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (Plaza de España, número 2, Oviedo).

Oviedo, marzo de 1994.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3175

Núm. 3866.–14.224 ptas.

#### INFORMACION PUBLICA

\*\*\*

S/R N/R: E-A-24/2865/94 0-8-94.

Asunto: Pavimentación de calles en Arnadelo.

Peticionario: Ayuntamiento de Oencia.

Domicilio: 24566-Oencia-León.

Nombre del río o corriente: Río Selmo.

Punto de emplazamiento: Arnadelo.



Término municipal y provincia: Oencia–León.

Breve descripción de las obras:

La calle tiene una longitud de unos 200 m. y está en zona de policía del río Selmo.

La pavimentación se hará a base de hormigón HP-35 ocupando el mayor ancho posible de la misma, incluso montando sobre unos muros de contención.

Los muros serán de hormigón armado y se construirán en el lugar de los actuales de mampostería en seco.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Oencia o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León).

Ponferrada, a 21 de marzo de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

Núm. 3867.-3.024 ptas.

## Administración Municipal

#### Ayuntamientos

#### LEON

Anuncio de cobranza y notificacion colectiva del I.B.I

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de abril de 1994, aprobó el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1994, y fijó el periodo voluntario de cobranza desde el día 15 de abril al 14 de junio de 1994.

Lugares de pago:

a) En la Recaudación municipal, calle Doce Mártires número 10, de 8,30 a 13,30 de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

-Banco Central Hispanoamericano

- -Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
- -Banco Asturias
  -Banco Pastor

  - -Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia-León

  - -Banco Simeón -Caja de Salamanca y Soria
  - -Caja Postal

Para el abono del impuesto, los interesados se personarán en alguno de los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la Entidad Colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

Procedimiento de apremio:

Vencido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas que resulten (artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación).

De conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de este impuesto, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art. 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

León, 12 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4014 Núm. 3868.–5.824 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Fernando García González, para la apertura de un local destinado a elaboración y venta de pan y derivados en la Avda. Padre Isla, 45, bajo. Expte. número 140/94 V. y O.

-A Pinturas Castellano Leonesas, S.L. (Repre. don José Mario Morales Llamazares), para la apertura de un local destinado a Almacén de Pinturas, en la Avda. Alcalde Miguel Castaño, 115. Expte. 70/94.

León, a 2 de febrero de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

Núm. 3869.–1.680 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

malización telefonas y a ser estado y participara del

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., la matrícula del aludido impuesto cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar y, en su caso, realizar las reclamaciones que consideren oportunas contra la matrícula aludida.

En Bercianos del Real Camino a 6 de abril de 1994.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3870.-364 ptas.

#### VILLABLINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día siete de diciembre pasado, el proyecto para la instalación de alumbrado público en la plaza de Europa, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Serapio García Carreras, cuyo presupuesto asciende a 4.514.000 pesetas, incluida dirección de obra, honorarios y demás, asciende a un total de 4.802.896 pesetas, se expone al público para que durante quince días hábiles pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de que no existan reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Villablino, 11 de abril de 1994.-El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

Núm. 3871.-784 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

El Pleno de la Diputación de León, de fecha 25 de marzo de 1994, acordó tener por cumplido el trámite de dación de cuenta del expediente de enajenación de la subparcela "A" de la parcela 163 del polígono 6 del término municipal de Fresno de la Vega, al paraje "las Fontanicas", por lo que, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, se abre el plazo de veinte días hábiles para la presentación de plicas, según pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Vega en sesión de fecha uno de octubre de 1993, y publicado, sin haberse presentado reclamaciones, en B.O. de la provincia de 4 de noviembre de 1993 (n.º 252), donde figura un extracto del mismo y modelo de proposición.

Las plicas podrán presentarse dentro del plazo, en los Registros y Oficinas indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fresno de la Vega, 11 de abril de 1994.-El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

4083

Núm. 3872.-560 ptas.

#### CANDIN

Se halla expuesto al público el expediente de la obra: "Abastecimiento y saneamiento en Balouta 1993", a los efectos de consulta y reclamación, en su caso, por los contribuyentes y personas interesadas.

Candín, a 13 de abril de 1994.–El Alcalde-Presidente (ilegible).

4078

Núm. 3873.-196 ptas.

#### VILLAOBISPO DE OTERO

Aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Actividades Económicas, se hace público el texto íntegro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDA-DES ECONOMICAS

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el art. 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas serán reducidas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 0,8 %.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas,

Villaobispo de Otero a 15 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4091

Núm. 3874.–672 ptas.

## CIMANES DEL TEJAR

#### Anuncio de concurso

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25-3-94, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas públicas de Velilla de la Reina, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Objeto del concurso.—El arrendamiento de la explotación de las piscinas públicas, vestuarios y bar, en la localidad de Velilla de la Reina.

Duración del contrato.-Diez años.

Precio.-No se fija tipo previo de licitación.

Exposición de los pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, excepto los sábados.

Fianzas.—Provisional por importe de 10.000 ptas., y definitiva por importe de 500.000 ptas.

Gastos.-Quien resulte adjudicatario pagará los gastos que origine la licitación.

Proposiciones y documentación.—Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaria Municipal, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado, que podrá estar lacrado y firmado por el licitador, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar para contratar el arrendamiento de las piscinas públicas, vestuarios y bar de Velilla de la Reina".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador, o del representante de la persona jurídica en cuyo nombre actúe.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c) Escritura de poder, bastanteado y legalizado, en su caso, si actúa en representación de otra persona.
- d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3) del Reglamento General de Contratación del Estado.
- f) Memoria en la que se haga constar la experiencia que pueda tener el licitador en la prestación de servicios análogos como concesionario, arrendatario, camarero, industrial del ramo, etc.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. ....., vecino de ..... con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ..... expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según acredita por .....), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio publicado en el B.O.P. n.º ....., de fecha ....., así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar para contratar el arrendamiento de la explotación de las piscinas públicas, vestuarios y bar, sitas en la localidad de Velilla de la Reina, y conforme en todo con los mismos, se compromete a pagar por año la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente, y el acto será público.

Cimanes del Tejar a 11 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Montserrat Alvarez Velasco.

3939

Núm. 3875.–9.296 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 637/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez, contra Tomás Lorenzo Blanco, vecino de Zamora, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día quince de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación
- 2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

- 3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
- 4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
- 5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.°-Títulos de propiedad: Se encuentran unidos a los autos, habiéndose aportado el mismo por el ejecutado.
- 7.°-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.
- 8.°-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Vivienda frente en la planta primera del portal número tres a la derecha de la fachada del edificio, a la calle del Doctor Villalobos, de la casa en construcción sita en la ciudad de Zamora entre las calles Gutiérrez Rivero, Doctor Villalobos y la Avenida de la Peña de Francia, sin números, que ostenta el número treinta y siete del régimen y tendrá su entrada por la puerta que ha de abrirse al frente de la desembocadura en tal planta de la escalera, que arranca del indicado portal. Es del tipo G de la cédula de calificación provisional de viviendas de protección oficial, la cual le asigna una superficie útil de ochenta y nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados y construida de ciento treinta y tres metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, formando también parte de ella, como anejo inseparable, una de las cincuenta y ocho plazas del garaje en semisótano y planta baja del inmueble de una superficie de veintinueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Estará compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, aseo y cuarto de baño, teniendo además una terraza de chaflán que hace la edificación a la confluencia de la calle del Doctor Villalobos con la Avenida de la Peña de Francia sus linderos, según se entra en ella, serán: Por la derecha, con la vivienda derecha del mismo portal y planta, por el fondo, con la calle del Doctor Villalobos, por la izquierda, con la Avenida de la Peña de Francia; y por el frente, con rellano de la escalera de acceso y con la vivienda izquierda del propio portal y planta.

Será dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, canalización telefónica y portero eléctrico y participará del servicio de calefacción central y del ascensor y de la antena colectiva de radio-televisión del portal de acceso. Cuota, una centésima con sesenta y dos milésimas, 1,62% del portal del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Zamora, al folio 73, finca número 26.126.

Estimo un valor de 2.400.000 ptas.

Dado en León, a catorce de abril de 1994.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4238

Núm. 3876.–9.968 ptas.

Pedrán haceras nostural

## NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 285/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

- 1.ª—La primera subasta se celebrará el día treinta de mayo de 1994 a las once horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 275.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.
- 2.ª—La segunda el día uno de julio a las doce horas. Y la tercera el día veintinueve de octubre a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.
- 3.ª-Los licitadores --excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcen-

taje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0285.93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

- 4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.
- 5.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.
- 6.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Suzuki Santana, modelo SJ 410, con matrícula LE-5842-M, valorado pericialmente en 275.000 ptas.

Dado en León, a once de abril de 1994.-El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.-La Secretaria (ilegible).

3973 Núm. 3877.–4.816 ptas.

Don Enrique López López, actuando como Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 382/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don José Miguel Correia Rodrigues y don Alfredo del Potro Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, con el carácter de tercera y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día treinta de mayo a las doce horas en este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, edif. de los Juzgados.

Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del 75% de la valoración pericial de los bienes, consignación que se deberá realizar en la cuenta número 2133.000.17.0382.91 en la sucursal del BBV sita en el mismo edificio de los Juzgados.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación

No se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las que pueda hacer el acreedor demandante.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault Combi, matrícula LE-1310-O, valorado en 475.000 ptas.

Vehículo Renault 12, matrícula B-1047-BT, valorado en 30.000 ptas.

Dado en León, a veinticuatro de marzo de 1994.-El Magistrado, Enrique López López.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 3878.-3.696 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 229/91, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Monte de Piedad número 1 de León, contra doña María Martínez Cañón, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

- 1.ª-La primera subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 4.960.000 ptas. que es el valor del bien según tasación pericial.
- 2.ª-La segunda el día uno de julio a las once horas. Y la tercera el día veintinueve de julio a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.
- 3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso,en el Juzgado, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.14.0229.91 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.
- 4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.
- 5.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.
- 6.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 7.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Finca veintisiete. Vivienda tipo "O" de la planta alta octava de la casa en León, a la Avda. de Mariano Andrés, con fachadas a las calles Monte de Piedad, número uno y Padre César Morán, número dos, con acceso por el portal de la calle Monte de Piedad y situada a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza a la calle Monte de Piedad y al patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de un entero y cincuenta y dos centésimas por ciento.

Valorada pericialmente en 4.960.000 ptas.

Dado en León, a treinta de marzo de 1994.-El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 3879.-7.056 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

#### Citación

Por haberlo así acordado en resolución de fecha 24 de marzo de 1994, en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 653/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Freire Romero, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes contra el Consorcio de Compensación de Seguros y don Fernando Santamaría Castro, se cita a este último a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día diez de mayo y hora de las diez a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su

disposición copia del escrito de demanda y documentos acompañados.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Fernando Santamaría Castro, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a siete de abril de 1994.-La Secretaria Judicial (ilegible). 3983

Núm. 3880.-2.016 ptas.

Por haberlo acordado mediante propuesta de providencia de esta fecha en los autos número 40/94, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de liquidación de la Sociedad Legal de Gananciales, a instancia de la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo, en nombre y representación de doña Adoración González García, contra don Feliciano Lozano Santamarta; se cita a este último con el fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día diez de mayo y hora de las once, con objeto de proceder a la formación judicial del inventario de los bienes integrantes de la sociedad de gananciales.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Feliciano Lozano Santamarta, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3855 Núm. 3881.–1.792 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Quinta: Sólorel giocute memodrá haces la postura a calidad de

Doña M.ª del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil n.º 24/94 a instancia de don Antonio Marín Berral, contra Autos Cárdenas, S.A., don Juan Castro Martínez y Groupama Seguros.

Por medio de la presente se cita a Groupama Seguros, a fin de que el día 5 de mayo del presente año y a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercebimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Groupama Seguros, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria, M.ª del Carmen Ruisoto Rioja.

3231 Núm. 3882.–2.240 ptas.

#### de Apgel Alvarez Franco y cammo de Les Viejas; Este, con linde NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Sociedad P.S.A. Credit España, S.A., contra don Vicente Blesa Pérez, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 2.165.646 ptas. de principal y la de 450.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que

deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0029-90. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de junio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de julio a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

-Vehículo Citroen BX-16 TSR, matrícula LE-5302-N, valorado en seiscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.-La Secretaria (ilegible).

4242 Núm. 3883.–4.928 ptas

#### spirador, un flexo, muñec<del>us de jugu</del>ate Vikigimos libroui Todo NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 116/90, promovidos por el Banco Santander, S. A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra doña Restituta Calvo Jiménez, con domicilio en calle de Las Cortes, número 8-1.º C de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 25 de mayo de 1994 para la primera, 21 de junio 1994, para la segunda y 19 de julio de 1994 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condi-

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/0116/90 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujección a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

-Una nevera, marca Zannussi. Valorada en: 20.000 pesetas.

-Un fregadero, cocina de gas con horno, marca Teka. Valorado todo ello en: 30.000 pesetas.

-Armario con sus platos, vasos y demás enseres de cocina. Valorado todo ello en: 40.000 pesetas.

-Un extractor. Valorado en: 10.000 pesetas.

-Una mesa de madera y tres sillas. Valorado en: 25.000 pesetas.

-Una lavadora marca Zannussi. Valorada en: 15.000 pesetas.

-Un calentador eléctrico, marca Fagor. Valorado en: 10.000 pesetas.

-Un armario de baño con espejo y enseres procedentes de limpieza y cosmética. Valorado en: 10.000 pesetas.

-Otro armario de baño con artículos de higiene, una tabla de planchar, un contenedor de plástico con ropa, un armario pequeño de calzado y otros artículos. Todo ello valorado en: 5.000 pesetas.

-Dos camas, una de ellas de matrimonio y otra pequeña, una mesita, una cómoda y un espejo de color madera. Un armario de dos cuerpos superpuestos de doce puertas para ropa y otros enseres. Un bolso de señora, una alfombra, dos cuadros y una lámpara. Todo ello valorado en: 50.000 pesetas.

En otro dormitorio de niña se encuentra:

-Una cama, una mesita, una mesa escritorio, una repisa pequeña, un armario pequeño de ropa, una alfombra vieja, un aspirador, un flexo, muñecas de juguete y algunos libros. Todo ello valorado en: 35.000 pesetas.

En otro dormitorio se encuentra.

-Una cama matrimonial con una colcha y varias mantas, un comodín con un espejo dorado, dos mesitas a juego, dos descalzadoras, un armario empotrado de ropa, un despertador, un cuadro corriente, dos alfombras verdes, una lámpara de mesita, ropa de uso corriente en la descalzadora, algunas fotos en un portarretratos verde, adornos, un oso de peluche y una caja de mesita. Todo ello valorado en 50.000 pesetas.

En el salón se encuentra:

-Mueble de tres módulos, con cajones, estanterías de libros, ropa, documentos, discos y otros enseres, platos y artículos de regalo. Un aparato de radio, una televisión de 14 pulgadas, marca Philips y otra televisión marca Supersonic D. C. 885, un vídeo casette recorder marca Orión, una mesa de televisión y videos completos de salón, una mesa camilla con mantel blanco, dos alfombras, una roja y otra marrón.

En la pared hay colgadas fotografías, adornos y medallas deportivas, tres cuadros cinegéticos, una lámpara con cinco tulipas en blanco, una mesa cuadrada con seis sillas de color cerezo, seis cojines de color verde, un sofá tapizado en cuadros, una butaca de rayas, cuatro cojines estampados y una cortina con riel de madera. Todo ello valorado en: 75.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

4128

Núm. 3884.–10.416 ptas.

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 300/92 promovidos por el Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Justiniano García Furones y Doña Ana Isabel García Ferreras sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/. Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 25 de mayo de 1994, para la primera, 21 de junio de 1994 para la segunda y 19 de julio de 1994, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/0300/92 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

-Finca rústica número 19 del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, regadío al sitio de Linares de Arriba, de una superficie de 11 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, con camino de servicio; Sur y Este, con camino de Santibáñez y Oeste con Consuelo García Furones. Valorada en 125.000 ptas.

-Finca rústica, monte. Número 265 del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, al sitio del Monte de Arriba. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 6 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, con Cordel Sanabrés; Sur, con camino de Las Viñas de Arriba; Este, con la número 267 de Miguel García Fidalgo y la número 266 de José García Rodríguez y Oeste, con camino de Viñas de Arriba y las fincas número 262 y 264, de Consuelo García Furones y Fabián García Furones respectivamente. Valorada en 205.000 ptas.

-Finca rústica número 607 del término y Ayuntamiento de Sistrama de Tera, secano, al sitio de Laderas de Valdeliebres, de una superficie de 91 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte con la número 606 de Consuelo García Furones; Sur, con la número 608 de Angel Alvarez Franco y camino de Las Viejas; Este, con linderos que la separa de zona excluida y de la finca número 608 y Oeste, con finca número 606. Valorada en 185.000 ptas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma expido y firmo la presente en La Bañeza, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3857 Núm. 3885.–7.168 ptas.

### NUMERO CINCO DE GIJON

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Gijón, certifico: 1810 of the second of th

Que en los autos de cognición número 56/93, recayó la

Sentencia: En Gijón, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Gijón, don Máximo Román Godás Rodríguez, los presentes autos de juicio de cognición número 56/93, sobre reclamación de cantidad y cuantía 103.260 ptas. promovidos por la entidad El Corte Inglés, S.A., representada por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco y asistida del Letrado don Jorge González Galán, contra doña María Carmen Iglesias Iglesias, domiciliada en Villablino–León, Avda. Laciana, 16–1.º y en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda rectora, debo condenar y condeno a la demandada doña María Carmen Iglesias Iglesias, pague a la actora, El Corte Inglés, S.A., la cantidad de ciento tres mil doscientas sesenta pesetas (103.260 ptas.), como principal, intereses legales desde la interpelación judicial y costas causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que será notificada en legal forma a la demandada en rebeldía procesal, lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el día de la fecha, firmada y rubricada.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a efectos de notificación de sentencia a la demandada en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, expido la presente en Gijón, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma (ilegible).

2837

Núm. 3886.-3.472 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE VALLADOLID

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 756/91–B, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

- 1.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado el día veinte de mayo de 1994, a las 11,00 horas de su mañana.
- 2.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017075691 una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.
- 4.—En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 23 de junio de 1994 a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994 a la misma hora.
- 5.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría del Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- 6.—De no hallarse en su domicilio los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos.
- 7.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se señalaría la subasta al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la subasta:

Lote número 1.—Urbana: Finca número dos.—Local comercial sito en las plantas de sótano y baja, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior del edificio de León, en la calle Conde de Toreno, número 15, con acceso propio e independiente desde la planta baja. Superficie total construida 95 m.² y 35 dm.² y útil de 79 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.513, libro 147, folio 71, finca número 7.649. Tasada: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Lote número 2.—Urbana, finca número cuatro.—Plaza de garaje libre o no vinculada, enclavada a la izquierda inmediatamente a la desembocadura de la rampa de acceso, a la derecha, en la planta de sótano segundo de la casa sita en León, en la calle Leopoldo Panero, número 71, con vuelta a la Avda. Reino de León. Está señalada en el suelo del local con el número 15, con pintura indeleble y tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 41 m². y 30 dm.² y útil de 29 m.² y 75 dm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 162, finca número 8.105.

Tasada en ochocientas veinte mil pesetas (820.000 ptas.).

Lote número 3.—Urbana.—Finca número diez. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio en León, en c/. Churruca, número 3, de 10 m.² de superficie construida siendo la superficie útil de 9 m.² y 18 dm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 159, finca número 8.103

Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

Lote número 4.—Rústica.—Finca número 53 del polígono 16 del plano de concentración parcelaria, dedicada a regadío al sitio de Sandoval, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 397, libro 25, folio 22, finca número 3.988.

Tasada en doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000 ptas.).

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmas (ilegibles).

3528

mira Florentino Lore

Núm. 3887.-9.856 ptas.

## Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 193/94, seguidos a instancia de María Evelia Francisco Martínez, contra Leonardo Fernández Carbajo, Arcar C. B. y FO. GA. SA., en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado—Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.-Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente señalándose para el próximo día tres de mayo a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.-José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Arcar, C. B., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.
4131
Núm. 3888.–3.248 ptas.
\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 200/94, seguidos a instancia de Gabriel Sánchez Simón, contra Rafael Alba González y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.-En León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente señalándose para el próximo día diez de mayo a sus once treinta horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmando.-José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Rafael Alba González y la Aseguradora del Riesgo de Accidentes y E.P., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido el presente en León, a 29 de marzo de 1994.-Carmen Ruiz Mantecón.

4059

Núm. 3889.–3.136 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 216/94, seguidos a instancia de Manuel Sánchez Martín contra Florentino Lorenzana Valcárcel (Mina Carmen) y otros, sobre revisión invalidez (silico-

S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de mayo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Florentino Lorenzana Valcárcel (Mina Carmen), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

4061

Núm. 3890.-1.792 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 200 y 223/94, seguidos a instancia de Jesús Cabezas Herrero y 2 más contra Unión de Campesinos Leoneses (UCL) y otro, sobre resolución de contrato, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de mayo a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Unión de Campesinos Leoneses (UCL), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

4170 Núm. 3891.–1.680 ptas.

deno a la demandada dona Max \* \* armen la lesas le lesas, pague Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 218/94, seguidos a instancia de Jesús Fernández Alonso contra Insalud y otros, sobre invalidez permanente total por E.P., S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de mayo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Hulleras del Cea, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

Núm. 3892.-1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 137/94, seguidos a instancia de Víctor Díez Barrio contra José Luis Miranda Torre y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de mayo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la José Luis y Fernández Miranda Torre, y a su aseguradora cuya identidad se ignora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

Núm. 3893.–1.680 ptas.

#### gado ahierta en la O.P. del tronco dilbao Viricara de esta ciu NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 164/93, seguida en autos 137/92, por María Isabel Sánchez Alcalde, contra Esteban García Láiz por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca urbana uno-A, local comercial en la planta semisótano del edificio en La Robla, a la Avda. José Antonio 161, hoy calle Mayor, números 45–47, de 162,50 m.2 útiles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día veintitrés de mayo, en segunda subasta el día quince de junio y en tercera subasta el día once de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª-Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 21320000640137/92 una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial. 4.ª-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo. 6.ª-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5° del Reglamento Hipotecario. 8.ª-La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiendo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 9.ª-El correspondiente edicto, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y, para que conste y su publicación en el B.O.P., expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.—Rubricados.

A130 (1987)

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Commidad de Regantes y su l\* \* \* onte.

Hace constar, que en ejecución contenciosa 135/93, dimanante de los autos 693/91, seguida a instancia de María Jesús Vázquez Domínguez, contra ASPON, S. L. y más, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S. A. y ASPON, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Núm. 3895.-2.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

\* \* \* 0 3 1

Hace constar, que en ejecución contenciosa 121/93, dimanante de los autos 100/93, seguida a instancia de Arsenio Novoa Medina y otro, contra José Carlos Merayo Yebra, por cantidad, se ha aceptado la siguiente: de asis el alla la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí. ... and Mal ob asional

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Carlos Merayo Yebra, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Núm. 3896.–2.800 ptas. atron \* \* Accidentes de Trabajo número

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar, que en ejecución contenciosa 140/93, dimanante de los autos 143/93, seguida a instancia de María Dolores Pérez González y más, contra Riarza, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Riarza, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-P. M. González Romo. Rubricados.

3092 Núm. 3897.–2.800 ptas.

#### NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

Don Ricardo Bodas Martín, Magistrado de lo Social número treinta y uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Ahijado Sancho más veinticuatro, contra Industrial Cerámica Moderna, S. A. y once más, en reclamación por despido, registrado con el número 251/94, se ha acordado citar a Alfredo Martínez Cuervo y Purificación Alonso García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-5-94 a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 31 sito en calle Hernani, 59-1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfredo Martínez Cuervo y a Purificación Alonso García, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado de lo Social, Ricardo Bodas Martín.-El Secretario (ilegible).

Núm. 3898.-2.688 ptas.

#### NUMERO UNO DE ORENSE

En autos número 1127/93 que se tramitan en este Juzgado de lo Social número uno a instancias de la Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra la empresa "Maderas Arquela, S. A." y otros, sobre Modificación Base Reguladora, se dictó por el Ilmo. señor don Francisco Javier Blanco Mosquera; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Orense, sentencia de fecha 8 de marzo de 1994, que en su parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Mutua General-Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra don Juan José Blanco Armesto, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "Maderas Arquela, S. A.", debo declarar y declaro que la Base Reguladora de la pensión de invalidez en grado de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, de la que es titular don Juan José Blanco Armesto, es la de ochenta y una mil trescientas treinta y una pesetas (81.331 pesetas) mensuales y no la señalada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértaselas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que así conste y sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa demandada "Maderas Arquela, S. A.", que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Orense, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria (ilegible).

3041 Núm. 3899.–3.472 ptas.

#### NUMERO TRES DE OVIEDO

María Jesús González González, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre cantidad, número 1098/93, a instancia de José Oviedo García García, contra L. P. Servicios de Control, S. L., en los que con fecha 10 del corriente se dictó la sentencia cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

"Fallo: Que con íntegra estimación de la demanda interpuesta por José Ovidio García García, debo de condenar y condeno a la empresa demandada L. P. Servicios de Control, S. L. a que abone al actor la suma de ciento ochenta mil sesenta y ocho pesetas. Contra la presente sentencia no cabe recurso. Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Alejandro Criado Fernández".

Y para que conste y a fin de ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de León, para que sirva de notificación a la empresa demandada L. P. Servicios de Control, S. L., expido y firmo el presente en Oviedo a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-María Jesús González González.

3043 Núm. 3900.–2.352 ptas.

### **Anuncios Particulares**

### Comunidades de Regantes

#### PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla y Carrizo alond as sup as

Por el presente se convoca a Junta General extraordinaria en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 1994, a las doce horas, por no haber tenido mayoría absoluta en la convocatoria del 17 de abril pasado último.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Recibir autorización de los regantes para solicitar la obra de Concentración Parcelaria.
- 2.º-Informar de todo lo recibido de la Junta de Castilla y León a todos los partícipes de esta Comunidad de Carrizo.
  - 3.°-Ruegos y preguntas.

Esta reunión se hace de acuerdo con el artículo 55 de las Ordenanzas, por lo que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 18 de abril de 1994.-El Presidente (ilegible).

4187

Núm. 3901.–2.016 ptas.

#### VELILLA DE VALDERADUEY

Por el presente anuncio se convoca a Junta General a todos los interesados en el riego con las dos tomas de agua del Gatuñal Alto en el río Valderaduey, en la localidad de Velilla de Valderaduey (León), al objeto de decidir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.-Nombramiento de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes y su Presidente.
  - 2.-Constitución y características de la Comunidad.
- 3.-Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos.
  - 4.-Relación de los usuarios y superficies.
  - 5.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el local de Concejo el día 5 de mayo de 1994 a las once horas en primera convocatoria y a las doce en

Velilla de Valderaduey a 18 de abril de 1994.-Sigue firma ilegible.

Núm. 3902.-2.016 ptas.

#### CANAL DE PESQUERA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 1 de mayo de 1994, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º-Nombramiento Secretario de la Comunidad y Sindicato.
- 3.º-Memoria y estado de cuentas a presentar por el
  - 4.º-Renovación de cargos.
  - 5.°-Asuntos a presentar por el Sindicato.

Pesquera, 11 de abril de 1994.-El Presidente de la Comunidad, Eloy Díaz.

4232 Núm. 3903.–1.680 ptas.